¿Gatillo fácil o Emparejando la cancha?

written by cgamboa | Abril 12, 2023

La ley Nain-Retamal, mal llamada “Gatillo Fácil” por sus detractores, ha estado en el debate constante en las últimas semanas. Si bien es cierto, lo que finalmente salió del senado era muy diferente a lo que aprobaron los diputados, sigue siendo un avance importante.

La idea del legislador fue entregar herramientas y algún grado de protección a la acción de las policías. Y aquí hay que ser brutalmente claros, no hablamos de la acción policial frente a un control vehicular, un lanzazo o delitos similares. Aquí hablamos de enfrentar a bandas delictuales, organizadas, establecidas en territorios, armadas y capacitadas en el uso de esas armas. No hablamos de enfrentarse a escopetas hechizas o armas que debieran estar en un museo, hablamos de fusiles de asalto, armas semiautomáticas y automáticas. Grupos de delincuentes que enfrentan a las policías, en el mejor de lo casos, con machetes, palos o lo que tengan a la mano, dispuestos a matar a quien se les pare al frente.

Ante estos actores delictuales es que se quiere proteger a un carabinero de 23 años, armado con un revolver de 5 tiros que seguramente tienes más años que el mismo carabinero. Un policía sin la protección corporal necesaria, sin los zapatos adecuados y sin el entrenamiento necesario. Sin el equipo y la preparación adecuada un carabinero o un PDI están en desventaja ante un tipo

de delincuente que no conocíamos, atrevido, decidido, con el equipo y la preparación necesaria.

Cuando se establece extender la legítima defensa a las policías, nadie está buscando una licencia para matar o un "gatillo fácil", lo que se busca es emparejar la cancha, igualar las condiciones. Porque lo volvemos a reiterar, las condiciones no son parejas, los delincuentes tienen una enorme ventaja.

Hoy un policía o miembro de las FFAA o Gendarmería que en el ejercicio de sus funciones deba usar fuerza letal, ya no será considerado imputado, sino testigo. Si en el transcurso del proceso se establece que actuó con dolo, será imputado. Tampoco podrán ser separados de la institución temporal o permanentemente, como sucedía hasta ahora.

También se estableció que las policías, carabineros e investigaciones, deberán ser provistos de capacitación, equipo y armamento adecuado para el cumplimiento de sus funciones, con especial acento en el resguardo de su vida e integridad personal.

Se faculta a carabineros, en el desarrollo de un control vehicular, para hacer control de identidad de los ocupantes del vehículo y revisar el interior y el maletero. De esta manera ya no sucederá lo de San Antonio hace unos años, en que los delincuentes fueron sorprendidos con armas en el maletero, pero el juez los dejó en libertad porque carabineros no tenía atribuciones para registrar el vehículo.

En las persecuciones ya no serán los policías los responsables de los daños a otros vehículos.

En definitiva, hoy tenemos policías que tendrán más garantías y el equipo y preparación necesarios, al menos eso dice la letra. Pero nada de esto servirá si no se aplica, sino de fiscaliza,

porque cuando deje de ser noticia todos perderemos el interés, pero alguien deberá encargarse de que los recursos sean bien usados, que el policía de la calle cuente con los necesario y que estos recursos no terminen en los altos mandos cambiando sus sillones de cuero o autos fiscales, en desmedro del equipamiento y preparación de su gente. Ley que no se supervisa es letra muerta, tenemos demasiados ejemplos.

¿Pero y nosotros cuándo? Debemos ser capaces de promover las modificaciones legales que habiliten de manera objetiva el porte de armas de defensa y no dependa del criterio de un funcionario o de la ideología de turno; Debemos fijar las condiciones para que los usuarios de armas de defensa puedan practicar en un campo de tiro las veces que quieran; Hay que ampliar la legítima defensa privilegiada más allá del hogar; Generar las condiciones para que cada vez más chilenos puedan poseer armas de fuego y capacitarse en su uso, manejo seguro y eficiente, para evitar y detener la agresión en el menor tiempo posible.

En definitiva, debemos apuntar a establecer condiciones de igualdad con los delincuentes, aunque para ser honestos, debiéramos siempre tener ventaja, es la única manera de ganar una batalla que hasta ahora vamos perdiendo. La Ley Nain-Retamal vino a emparejar la cancha, a intentar igualar las condiciones entre delincuentes y policías y nos alegramos profundamente, pero surgen al menos dos preguntas:

¿Cuándo se emparejará la cancha entre los ciudadanos y los delincuentes?, ¿Cuándo tendremos la posibilidad de defendernos en igualdad de condiciones?

Mientras estas preguntas no tengan respuesta, seguiremos siendo un país desigual.

Cristian Gamboa Beltramín

Presidente ANTRA

República de Chile

ANTRA

Asociación Nacional por la Tenencia Responsable de Armas

CHILENA
FEDERACION
TIRO
DEPORTIVO